



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 11 de Julio de 2018.-
DECRETO ALC. N°2.944/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Vigencia N°536 de la Secretaria Municipal de Alto Hospicio; Formulario Solicitud Subvención al Concejo Municipal Organizaciones Comunitarias y Otras Personas Jurídicas; Acuerdo N°127/2018, tomado en la 20ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 09 de Julio de 2018, que con la ausencia en sala de la Concejal Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes al Concejo, se aprobó subvención al Centro Cultural, Social de Cueca y Danzas Tradicionales Pasión por la Cueca, por la suma de \$350.000.- destinados cubrir gastos de pasajes y lo que sea necesario para que doña Hilda Fernández y don Lino Rojo, participen en representación del Centro Cultural y de la comuna de Alto Hospicio, en el Campeonato Nacional de Cueca Súper Senior, a realizarse en la Novena Región, en la comuna de Victoria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese y otórguese una **Subvención Municipal al Centro Cultural, Social de Cueca y Danzas Tradicionales Pasión por la Cueca**, [REDACTED] Personalidad Jurídica Vigente N°498-F, Inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, con fecha 13 de Junio de 2018, representado por don **Iván Bustamante Platero**, [REDACTED] por la suma de **\$350.000.- (Trescientos cincuenta mil pesos)**.- destinados cubrir gastos de pasajes y lo que sea necesario para que doña Hilda Fernández y don Lino Rojo, participen en representación del Centro Cultural y de la comuna de Alto Hospicio, en el Campeonato Nacional de Cueca Súper Senior, a realizarse en la Novena Región, en la comuna de Victoria.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, a quien se encarga la fiscalización del correcto uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta **N° 215.24.01.999, Otras Transferencias al Sector Privado**.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANOTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL

ACA/apm

Dist:

- Adm. y Finanzas
- Dir. Control
- Sec. Municipal
- Adm. Municipal